



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 24082/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Nro. 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 537 del 14 de julio de 2015, el Expediente N° 24082/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Tránsito Cáceres de Allende", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 533/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ONCOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 537 del 14 de julio de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 537 del 14 de julio de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Tránsito Cáceres de Allende", perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ONCOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01276723-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,
Centro Formador "Hospital Tránsito Cáceres de Allende"
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA**

Requisitos de Ingreso:

Requisitos generales:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro se solicitaren.

Estos requisitos son indispensables para iniciar las actividades docentes-asistenciales. Debido al elevado impacto emocional que provoca tratar pacientes oncológicos ya que implica enfrentar la muerte diariamente, se requiere de una gran estabilidad, por lo que se incorpora a los requisitos una entrevista personal en conjunto con un profesional del área de Salud Mental.

Requisitos particulares

Carrera de Especialidad postbásica: tiene como requisito de ingreso el título de grado y formación completa en Clínica Médica o Medicina Familiar y General.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Módulo 1: Oncología I	Anual	1472	Presencial	
Rotación Anatomía Patológica	Bimestral	320	Presencial	
Rotación Diagnóstico por Imágenes	Bimestral	320	Presencial	
Curso Complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Inglés	Bimestral	72	---	

SEGUNDO AÑO

Módulo 2: Oncología II	Anual	1500	Presencial	
Rotación en Cabeza y Cuello	Bimestral	320	Presencial	
Rotación en Ginecología	Bimestral	320	Presencial	
Rotación en Radioterapia	Bimestral	320	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística I	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación I	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Epidemiología	---	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

TERCER AÑO

Módulo 3: Oncología III	Anual	1472	Presencial	
Rotación en Oncohematología	Bimestral	320	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística II	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación II	---	20	Presencial	

OTRO REQUISITO

Evaluación Final Integradora	---	-	---	1 *
------------------------------	-----	---	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 6556 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Evaluación Final Integradora de la carrera: se realizará al finalizar el último año y evaluará el cumplimiento de los objetivos específicos. Deberá contemplar, como requisitos los siguientes:

- Examen teórico escrito de 120 interrogantes por test de respuestas múltiples de la especialidad.
- Examen práctico de conocimiento, destrezas y habilidades adquiridas con casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad. En caso de especialidades quirúrgicas, podrán hacerlo con presentación de casos, táctica y técnica que emplearía.
- Trabajo Final Integrador: La evaluación del Trabajo Científico, de carácter Integrador es parte de la evaluación final, y se receptorá durante el último mes del último año de formación. Para la presentación de este Trabajo es requisito la aprobación de los exámenes teórico y práctico.

El trabajo Final Integrador aprobado, por el Director del Centro Formador y el Consejo Académico de la Especialidad, dará lugar a la obtención del título de Especialista.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 24082/15 UNIV. NAC DE CORDOBA ESP. EN ONCOLOGÍA -PLAN DE ESTUDIO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.